

PUBLICACIÓN BOCAM N° 277- MARTES 21 DE NOVIEMBRE 2006

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza para la Prevención del Ruido.

En el Plazo de 30 días hábiles contando desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se podrá examinar el expediente y presentarse reclamaciones y sugerencias. Si durante dicho plazo no se presentara ninguna, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Móstoles, a 3 de noviembre de 2006- El Alcalde (firmado)